

Expte.: S-065/2010.
Encausado: Comunidad de Propietarios C/ Marina, 29.
Acto que se notifica: Pago de sanción.
Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-147/2010.
Encausado: Álvaro García Garrido.
Acto que se notifica: Pago de sanción.
Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-189/2011.
Encausado: Miguel Ángel Mora Cruz.
Acto que se notifica: Propuesta de resolución.
Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-181, 182, 183, 184/2010.
Encausado: Francisco Ferrer Rodríguez.
Acto que se notifica: Pago de sanción.
Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 28 de marzo de 2012.- La Delegada, María José Asensio Coto.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Luz Living, S.L.L.
Dirección: C/ Cristóbal Colón, núm. 20, 21400, Ayamonte, Huelva.
Expediente: R. 38/11 (RS.0036-HU/05).
Asunto: Notificación de la resolución del procedimiento de reintegro a dicha entidad de fecha 19 de marzo de 2012.

Notifíquese esta resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, con la advertencia expresa que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición potestativa del recurso de reposición.

Huelva, 27 de marzo de 2012.- La Delegada, María José Asensio Coto.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente que se relaciona por algunos de los motivos previstos en el art. 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Eglob Iniciativas Globales Innovadoras, S.A.L.
Dirección: C/ Sur, núm. 21, puerta bis, 21410, Isla Cristina (Huelva).
Expediente: R. 08/12 (RS.0038-HU/08).
Asunto: Notificación de inicio del procedimiento de reintegro a dicha entidad de fecha 6 de marzo de 2012.

Notifíquese esta resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, concediéndose un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Huelva, 27 de marzo de 2012.- La Delegada, María José Asensio Coto.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 20 de octubre de 2010.